

H. Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS

24 JUN 1994

SE. TC N. 1101 HS. 1120

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE TEXTO CONSTITUCIONAL

LA CONVENCION NACIONAL

SANCIONA

Incorpórase como inciso nuevo a partir del 28 del artículo 67 de la Constitución Nacional, el siguiente:

INCISO: Fomentar la integración económica, cultural y política con otros países. Dicha unidad contemplará la identidad de los estados miembros. Por ello se crearán organismos internacionales con funciones legislativas, administrativas, jurisdiccionales, con poder vinculante en el orden interno de cada Estado.

MARIA TERESA MENDEZ
CONVENIONAL CONSTITUYENTE
T. DEL FUEGO

CARLOS MANFREDOTTI
CONVENIONAL CONSTITUYENTE
T. DEL FUEGO

CLARA CRISTINA SERVINI GARCIA
CONVENIONAL CONSTITUYENTE
BUENOS AIRES

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Con el comienzo de la década de los 90, los principios que durante años guiaron el curso de las economías latinoamericanas han experimentado un giro radical. El intervencionismo y el proteccionismo estatal que anteriormente dominaban las estrategias económicas de muchos países de la región han dado paso a un extendido abandono de los mecanismos que limitaban el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado. Esta nueva línea responde a dos objetivos principales: la recuperación del crecimiento económico después de la "década perdida" de los años '80 y la necesidad de adaptarse a un entorno internacional crecientemente competitivo. Un aspecto fundamental de esta nueva estrategia que se aplica virtualmente en todos los países de América Latina (o para hablar más correctamente es mejor decir "Iberoamérica") es la apertura hacia el exterior: se está llevando a cabo un amplio y rápido desmantelamiento de los aranceles y otras barreras comerciales, combinado con una serie de medidas destinadas a atraer inversiones extranjeras y renovar el flujo de recursos financieros y tecnológicos.

El crecimiento económico y el desarrollo de la producción nacional ya no se buscan en la protección contra la competencia internacional, sino en una inserción activa de la

Convención Nacional Constituyente

economía mundial basada en la competitividad de los sectores de exportación. Este giro ha coincidido con la consolidación de la democracia en virtualmente toda la región, dando origen a un proceso general de modernización y abandono de antiguas fórmulas, tanto en lo económico como lo político.

En este entorno, la integración regional y subregional ha ganado una nueva vitalidad a la vez que se basa en premisas distintas de antaño. Si antes la integración servía a los objetivos de una estrategia de desarrollo fundado en la demanda de los mercados nacionales -o el mercado ampliado por la integración de varios de ellos-, el mercado regional o subregional ya no se percibe como un sustituto de los mercados internacionales.

El objetivo de la nueva integración es, por el contrario, aprovechar el potencial de los mercados regionales para hacer más competitivos los sectores productivos y ofrecer oportunidades a las inversiones extranjeras. Con la formación de mercados regionales se pretende crear una plataforma para ganar posiciones en los mercados internacionales.

La proliferación de nuevos esquemas de integración y acuerdos bilaterales, en conjunto con la permanencia de algunas agrupaciones establecidas en las décadas de los 60 y 70, contribuye a crear una complicada configuración de distintos acuerdos y compromisos.

Mientras que la integración iberoamericana en décadas anteriores mostraba un perfil claro, con esquemas subregionales bien definidos y suplementados por una

Convención Nacional Constituyente

estructura multilateral encargada de la integración regional, existe ahora una constelación de distintos marcos de integración, en parte relacionados entre sí por la simultánea participación de muchos países en más de una agrupación subregional o por las relaciones bilaterales entre países pertenecientes a distintos esquemas subregionales. Así, la integración iberoamericana actual presenta una imagen complicada e incluso confusa.

Es por esto, que para legislar se hace imprescindible tener conocimiento de cada una de estas agrupaciones. Entonces podremos conocer cuales son sus objetivos y llegar a la conclusión de cual es nuestro objetivo; con lo cual estaremos en condiciones de realizar la legislación deseada.

Pequeña Reseña Histórica

Le evolución de la integración regional y subregional en Iberoamérica hasta el presente puede dividirse en tres etapas principales. Estas coinciden, a grandes rasgos, con las tres décadas transcurridas desde 1960 y se caracterizan por el predominio de un determinado "modelo" de integración y cooperación. Mientras que los años 60 fueron marcados por el objetivo de crear una zona de libre comercio latinoamericano y el establecimiento de los esquemas de integración subregional en América Central y los países andinos, los años 70 vieron el creciente estancamiento de estos esquemas y el surgimiento de formas de cooperación e integración más parciales y flexibles. Con la década de los 80 la integración iberoamericana entró en

Convención Nacional Constituyente

una crisis generalizada que, sin embargo, fue acompañada por la emergencia de nuevas formas de cooperación que apuntaban a la redefinición y el relanzamiento de las iniciativas de integración en la década siguiente.

1.- Las primeras iniciativas integracionistas de los años 60 y 70.

El inicio de las iniciativas de integración y cooperación en Iberoamérica contemporánea se remonta al comienzo de los años 60.

En ese año se crearon los dos primeros esquemas de integración económica que se pueden considerar parte de la actual figuración integracionista: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), a nivel regional, establecido el 18 de febrero de 1960, y el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, firmado el 13 de diciembre de 1960, la base del Mercado Común Centroamericano (MCCA).

De esta manera la integración aparecía como una medida de crear acceso a mercados más grandes para las industrias, una condición para obtener una producción a cierta escala que la hiciera rentable. Además, la integración evitaría que los países desarrollaran las mismas industrias y aplicaran medidas proteccionistas entre ellos.

Acorde con estos principios, tanto la ALALC como la integración centroamericana formularon programas de desgravaciones arancelarias. El objetivo principal de la ALALC

Convención Nacional Constituyente

fue la creación de una zona de libre comercio latinoamericana en 12 años.

La experiencia de estos primeros esquemas integracionistas fue mixta. El comercio intraregional dentro de la ALALC y sobre todo en Centroamérica, experimentó un gran aumento. Pero los logros fuera del ámbito de la liberalización comercial fueron escasos. Así, mientras aumentó el comercio intraregional, aunque modestamente, la participación de América Latina en las exportaciones mundiales disminuyeron.

El establecimiento del Grupo Andino (GRAN), o el Pacto Andino de 1969, respondió en gran medida a un deseo de superar el estancamiento de la ALALC y la persistencia de desequilibrios entre sus participantes.

Se acordó, entre otras cosas, un programa de liberación comercial más rápido que aquel de la ALALC, un Arancel Externo Común (AEC), armonizar las políticas económicas y sociales y realizar programas e intensificar conjuntamente el proceso de industrialización. El GRAN marcó así un intento de iniciar un proceso de integración más profundo, formulando metas de participación más variadas y más ambiciosas y creando una estructura institucional más compleja y con órganos de carácter supranacional, en varios aspectos similar a la de la Comunidad Europea (CE).

La base jurídica del Grupo Andino es el Acuerdo de Cartagena.

2.- El incipiente pragmatismo de los años 70.

Mientras que los años 60 se caracterizaron por las

Convención Nacional Constituyente

expectativas puestas en la integración como vehículo para el desarrollo económico y social, la década de los 70 estuvo marcada por una creciente desilusión sobre la potencialidad de los organismos de integración existentes, resultado de su estancamiento general y del incumplimiento de sus objetivos y plazos. Es significativo el surgimiento durante esta década de algunas nuevas iniciativas de cooperación, de corte más pragmático y concreto.

Como expresión de esta tendencia se destaca la fundación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) el 17 de octubre de 1975. El SELA nació de la doble necesidad de reforzar la cooperación económica y presentar una postura latinoamericana en el diálogo Norte-Sur de los años 70. El SELA no se creó como alternativa a los existentes procesos de integración, sino con el fin de apoyarlos y propiciar acciones coordinadas entre éstos y con los miembros del SELA que no pertenecían a un organismo de integración.

Este objetivo se ha plasmado en la realización de acciones concretas en varios ámbitos, tales como la promoción de empresas conjuntas y la industrialización, la agricultura, ciencia y tecnología, el transporte y el medio ambiente.

La conversión de la ALALC en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) el 12 de agosto de 1980 fue otra expresión de un enfoque menos ambicioso y más pragmático. El objetivo de la ALALC de crear una zona de libre comercio mediante un proceso multilateral fue sustituido por el más pragmático de avanzar hacia una zona de preferencias

Convención Nacional Constituyente

regionales y promocionar el comercio, la complementación económica y el desarrollo de acciones de cooperación económica que coadyuven a ampliar los mercados. Así se hizo posible un proceso de integración regional más heterogéneo, consistente en acciones y acuerdos de alcance regional pero también de alcance parcial, de tipo bilateral o entre varios Países Miembros.

El objetivo final de la creación de un mercado común latinoamericano se mantuvo, pero sin establecer plazos, ni mecanismos para su realización.

3.- La crisis de los años 80.

La primera mitad de la década de los 80 marcó el punto más bajo de la integración latinoamericana o iberoamericana. La crisis económica durante este decenio, que llegó a conocerse como la "década perdida", supuso la virtual detención de la integración.

En estas condiciones, la recién establecida ALADI no consiguió cumplir con sus objetivos.

Paralelo al estancamiento de los tradicionales esquemas de integración se hizo patente durante los años 80 una mayor participación directa de los Gobiernos latinoamericanos en los esfuerzos para resolver problemas de índole regional o subregional, revelando una mayor capacidad para concertar posturas políticas compartidas frente al exterior. Esta tendencia estuvo estrechamente ligada a la reinstauración de la democracia en virtualmente toda la región. Las iniciativas de adopción de posturas comunes más importantes fueron

Convención Nacional Constituyente

directamente relacionadas con dos de los grandes temas de la década: la crisis de Centroamérica y la deuda externa.

En el ámbito de la deuda, destaca el llamado Consenso de Cartagena, un mecanismo que reunió a 11 países endeudados - países y entre ellos todos los más importantes- de América Latina.

La Integración en la Década de los 90

El relanzamiento de las iniciativas de integración y cooperación, que en los primeros años 90 ha alcanzado una envergadura que pocos imaginaron hace solo un par de años, empezó a abrirse paso en los últimos años de los 80. El fenómeno fue resultado de un conjunto de factores internos y externos: la democratización de América Latina; los profundos cambios en la estrategia económica en virtualmente todos los países de la región; y la marcada tendencia en la economía internacional hacia la formación de bloques regionales económicos y de comercio y, en relación con ello, una redefinición de las relaciones con Estados Unidos (EEUU).

Una evolución decisiva fue el acercamiento entre Argentina y Brasil, iniciado en 1985, que tuvo una primera culminación en la firma del Acta para la Integración Argentino-Brasileña el 29 de julio de 1986. La aproximación entre dos países que tradicionalmente habían mantenido una relación distanciada, si no directamente conflictiva, inició el proceso que en 1991 llevó a la formación de los nuevos esquemas de integración, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). El MERCOSUR, formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, destaca tanto por el

Convención Nacional Constituyente

peso económico de sus cuatro países miembros en su conjunto - representa aproximadamente la mitad, tanto de la población de América Latina, como del Producto Interior Bruto de la región - y lo ambicioso de sus metas de integración.

También el GRAN desplegó esfuerzos para revitalizar los mecanismos de integración y flexibilizar y adaptar el organismo a las nuevas condiciones económicas. Con varios nuevos acuerdos, tales como el Protocolo de Quito, que entró en vigor el 25 de mayo 1988, y las declaraciones de varias cumbres presidenciales, los Gobiernos del GRAN renovaron su compromiso con la integración andina.

Simultáneamente con el MERCOSUR, ha surgido otro nuevo organismo de integración y cooperación subregional, el Grupo de los Tres (G-3), formado por México, Colombia y Venezuela.

Finalmente, en los últimos años ha proliferado un gran número de acuerdos bilaterales al margen de los esquemas de integración formales. Estos acuerdos tienen como objetivo eliminar las barreras comerciales y establecer el libre comercio entre los países signatarios. Es notable el papel destacado que tienen tres países, México, Chile y Venezuela, en el aumento de este tipo de acuerdos.

La nueva integración latinoamericana

El fracaso de la substitución de importaciones y del nacionalismo económico llevó a la adopción de una nueva línea económica que busca la inserción competitiva en la economía internacional. La integración regional y subregional es una parte integrada de esta estrategia liberal. Al mismo tiempo, la democratización ha creado una coincidencia política básica

Convención Nacional Constituyente

que ha sido decisiva.

A semejanza de los esfuerzos integracionistas de las décadas anteriores, la liberación comercial y la creación de zonas de libre comercio es el objetivo principal de la nueva integración. La diferencia estriba en que la liberación entre los socios de un determinado esquema de integración ya no se percibe como un instrumento para ampliar los mercados nacionales, sino forma parte de una apertura general hacia el exterior. A través de la reducción de aranceles y otras barreras comerciales y medidas destinadas a atraer inversiones y tecnología del exterior, se busca aumentar la competitividad de la producción y de los sectores exportadores, como base para una inserción más activa en la economía internacional.

La inserción se ve como una condición para poder competir internacionalmente y atraer los capitales y las tecnologías para asegurar el crecimiento.

Los procesos de democratización han jugado un papel fundamental para el relanzamiento de la integración. En primer lugar, la instauración de gobiernos democráticos, que en gran medida han abandonado las antiguas doctrinas geo-estratégicas mantenidas por los anteriores regímenes militares, ha permitido eliminar viejas reticencias entre los países y resolver conflictos históricos. El caso probablemente más notable en este sentido ha sido Argentina y su relación con Brasil y Chile, respectivamente.

Con la democratización se ha producido una coincidencia básica entre los gobiernos de la región, con respecto a

Convención Nacional Constituyente

valores y normas, que ha hecho posible intensificar los contactos a varios niveles entre los países y ha creado una base común para su regularización.

Otro factor que hizo posible la revitalización de la cooperación e integración regional es la coincidencia entre las estrategias de desarrollo de los países latinoamericanos. La orientación de las políticas económicas de los gobiernos es hoy básicamente la misma y existe una extendida coincidencia en relación con sus objetivos e instrumento. Liberalización, apertura hacia el exterior, modernización del aparato productivo, obtención del equilibrio fiscal, redefinición del papel del Estado y privatización son conceptos claves en toda la región.

Finalmente, la nueva estrategia económica adoptada ha hecho más compatible las economías latinoamericanas con las de EEUU y Canadá y ha aumentado las perspectivas de una integración hemisférica.

El papel de EEUU.

Un factor fundamental para el resurgimiento de la integración latinoamericana ha sido el impulso dado por la propuesta de EEUU sobre el establecimiento de un sistema hemisférico de libre comercio, parte de la llamada Iniciativa para las Américas y el establecimiento del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (ALCAN) entre México, EEUU y Canadá.

La Iniciativa para las Américas, lanzada por el entonces Presidente de EEUU George Bush el 27 de junio de 1990, contiene propuestas en tres ámbitos: una reducción de la deuda

Convención Nacional Constituyente

pública latinoamericana, la promoción de las inversiones y la liberación comercial. En materia comercial, se propuso a los países dispuestos a abrir sus economías el establecimiento, a largo plazo, de una zona de libre comercio hemisférico, o como se ha llamado "de Alaska a Tierra del Fuego".

Las reacciones latinoamericanas a la propuesta fueron muy positivas. En general, ha sido considerada como la iniciativa norteamericana hacia América Latina más constructiva desde la Alianza para el Progreso, lanzada por el Presidente Kennedy el 13 de marzo de 1961, y se ha visto como una prueba de una nueva voluntad de EEUU de obtener unas relaciones más equitativas con América Latina y el Caribe.

En la actualidad, todos los países de América Latina y el Caribe han formalizado acuerdos marcos con EEUU con vistas a progresar hasta acuerdos de libre comercio. Cuba, Haití y Suriname son las tres excepciones.

La Organización de Estados Americanos (OEA)

La OEA, establecida el 30 de abril de 1948 como el órgano rector de la cooperación panamericana, no ha tenido un papel directo en el desarrollo de la integración latinoamericana. Aún así, se han establecido varios órganos especializados de cooperación hemisférica en el marco de la OEA, como por ejemplo el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Con la democratización en América Latina se inició un proceso que ha permitido a la OEA convertirse en un instrumento colectivo para la defensa de la democracia en el hemisferio.

Convención Nacional Constituyente

La posición de la Comunidad Europea (CE).

La CE ha privilegiado los vínculos con las agrupaciones regionales y subregionales como ninguna otra entidad del mundo industrializado, particularmente, en el caso de las relaciones con América Latina. La asistencia técnica y financiera a la integración es un elemento primordial en la cooperación al desarrollo de la CE. En muchos casos se ha priorizado las relaciones con interlocutores subregionales o regionales frente a relaciones bilaterales.

La CE ve a la nueva integración latinoamericana como favorable a la consolidación democrática y como un paso importante hacia un sistema internacional de comercio más libre y más beneficioso para los países en desarrollo.

Los Organismos Integracionistas

1. - Los esquemas regionales.

A nivel regional existen tres órganos de integración y cooperación. El SELA, que reúne a toda América Latina y un número de países caribeños, mientras que el Grupo de Río sólo incluye como miembros plenos de México y el continente sudamericano. La ALADI, como órgano de integración económica, coincide geográficamente con el grupo de Río. Un nuevo foro de debate y concertación política es la Comunidad Iberoamericana, integrada por los países de Iberoamérica, España y Portugal, se estableció con la celebración de su primera cumbre del 18 al 19 de julio de 1991.

Convención Nacional Constituyente

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

La ALADI se estableció el 12 de agosto de 1980 con la firma del Tratado de Montevideo, en vigor desde el 18 de marzo de 1981, sustituyendo a la ALAIC. Países miembros son los países del continente sudamericano y México. La creación de la ALADI respondió al estancamiento de la ALAIC y la imposibilidad de establecer su objetivo, una zona de libre comercio regional, y el deseo de crear un esquema de integración regional flexible y abierto. En lugar de la zona de libre comercio, la meta de la ALADI se definió como la creación de un área de preferencia económicas, basada en una variedad de mecanismos de diverso alcance. Oficialmente se mantuvo el objetivo a largo plazo, el mercado común latinoamericano, pero no se fijaron plazos para su realización, ni se definieron los mecanismos para llegar a él.

También se ha definido una serie de principios según los cuales la ALADI aplica sus instrumentos. Entre ellos destacan las siguientes: la multiplicidad, que permite distintas formas de cooperación entre los Países Miembros; la flexibilidad, que implica la posibilidad de establecer acuerdos entre dos o más Países Miembros; la convergencia, que implica la gradual convergencia y multilateralización de los acuerdos parciales, que además deben estar abiertos a la adhesión de los demás países miembros y contener cláusulas que permitan su convergencia, y, finalmente, el tratamiento diferencial a los países de menor desarrollo (Bolivia, Ecuador y Paraguay) o de desarrollo intermedio (Colombia, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela).

La ALADI tiene un marcado carácter intergubernamental. El

Convención Nacional Constituyente

Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el órgano supremo de la ALADI.

Sistema Económico Latinoamericano (SELA)

El Convenio Constitutivo del SELA se suscribió el 17 de octubre de 1975. Impulsado por, en primer lugar, México y Venezuela, el SELA fue creado como un organismo regional permanente, con dos objetivos generales: promocionar la cooperación interregional, con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros, y funcionar como un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones comunes sobre temas económicos y sociales; concertar una posición latinoamericana en la economía internacional.

El Grupo de Río

El origen del Grupo de Río fue la emisión de la llamada Declaración de Río, adoptada por los ocho países que integraron el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo, respectivamente, en una reunión celebrada del 17 al 17 de diciembre de 1986 en Río de Janeiro. Los objetivos principales del Grupo son la ampliación y sistematización de la cooperación política entre sus miembros, el examen de cuestiones internacionales y la concertación de posiciones comunes y promover el fortalecimiento de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración. El Grupo de los Ocho se definió como un mecanismo de consulta para estimular el diálogo entre países.

Con la incorporación en 1990 de Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay al Grupo de Río, éste llegó a representar a todos los países de Sudamérica y México, es decir, los mismos países que

Convención Nacional Constituyente

integran la ALADI.

La Comunidad Iberoamericana

La Conferencia Iberoamericana funciona como un foro de debate permanente y los criterios de participación son exclusivamente de índole cultural e histórico y no se ha establecido ninguna condicionalidad para participar. Sin embargo, según la declaración de la I Conferencia, la Comunidad de países iberoamericanos se asienta en la democracia, el respeto a los derechos humanos y en las libertades fundamentales.

El importante apoyo que ha recibido esta iniciativa demuestra el interés que existe, tanto en América Latina como en España y Portugal, de potenciar sus relaciones mutuas, no solo reafirmando los lazos históricos y culturales entre los países de habla hispana y portuguesa, sino también fundándolas en la común adhesión a los valores de la democracia y los derechos humanos.

Esta iniciativa apunta hacia la consolidación de una comunidad iberoamericana como un espacio político con una reforzada proyección internacional.

2. - Los esquemas subregionales.

El Grupo de los Tres

El 30 de septiembre de 1990, México, Colombia y Venezuela emitieron la llamada Declaración de Nueva York en la cual anunciaron su decisión de avanzar en el proceso de integración entre los tres países. El G-3 se estableció como un grupo de consulta y de concertación política, de carácter informal, y con el doble objetivo de promover la integración económica -estableciendo una zona de libre comercio- y política entre los

Convención Nacional Constituyente

tres países y proyectar esta aproximación hacia Centroamérica y el Caribe.

En el ámbito comercial, el G-3 se comprometió originalmente a un programa de desgravación de aranceles que llevaría a la formación de un mercado común desde el 1 de enero de 1995.

El G-3 ha conservado en gran medida su carácter informal, y no está basado en un tratado, ni dispone de una estructura institucional elaborada.

El Grupo Andino (GRAN)

El GRAN, fundado con la firma del Acuerdo de Cartagena el 26 de Mayo de 1969, se estableció con el fin de acelerar el proceso de integración en el marco de la ALALC. Sus objetivos principales eran la constitución de una unión aduanera mediante la aplicación de un AEC y una desgravación automática de los aranceles, un régimen de programación industrial y de trato común a las inversiones extranjeras, y la armonización de las políticas macroeconómicas. El GRAN además incorporó la cooperación política y la coordinación en varios ámbitos, como el cultural, el sanitario, el científico y el laboral, donde se ha establecido una amplia red de proyectos comunes.

Los ambiciosos objetivos del GRAN se reflejan en su alto grado de institucionalización, lo que, a juicio de algunos analistas, en ocasiones ha creado ciertos problemas de coordinación entre sus diversos órganos. El GRAN tiene dos órganos principales y dos auxiliares. La comisión, constituida por representantes de los cinco países miembros, es el órgano máximo de decisiones políticas del GRAN. La Junta ejerce como órgano técnico y

Convención Nacional Constituyente

coordina las actividades de otros órganos. Además, existen dos órganos auxiliares en representación de los agentes sociales: el Consejo Empresarial Andino y El Consejo Laboral Andino. En 1979 se establecieron el Parlamento Andino (PARLANDINO) y el Tribunal de Justicia Andino.

Fuera de la región, la CE es un socio principal del GRAN. El 17 de diciembre de 1983 se firmó un acuerdo de cooperación entre la CE y el GRAN, el primero de la CE con un organismo de integración subregional en América Latina.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El MERCOSUR es la iniciativa subregional más reciente de la región. Un Mercado Común del Sur, con 190 millones de habitantes (un 45% de la población total de América Latina).

El MERCOSUR nace del proceso de integración bilateral entre Argentina y Brasil que se institucionalizó con el Programa de Integración y Cooperación (PICAB) entre los dos países y que culminó con el Tratado de Integración, cooperación y desarrollo, del 29 de noviembre de 1988.

El esquema de integración bilateral argentina-brasileña estuvo abierto desde un principio a la asociación de otros países de la región. La aceleración de la integración argentina-brasileña, en conjunto con el impacto de la Iniciativa para las Américas, dio el impulso a la adhesión al proceso de Uruguay y Paraguay, y en 1991 empezó la segunda fase del proyecto, la ampliación de la integración bilateral a un mercado entre cuatro. El 26 de marzo de 1991 los cuatro países firmaron el Tratado de Asunción que prevé la constitución de un mercado común entre ellos el 1 de enero de 1995. El Tratado entró en vigor el 28 de noviembre de

Convención Nacional Constituyente

1991.

El MERCOSUR ha optado por una estructura institucional sencilla y pragmática formada por sólo tres instituciones: el Consejo del Mercado Común, el Grupo del Mercado Común y un pequeño secretariado que apoya al Grupo del Mercado Común.

El Consejo es el órgano supremo del MERCOSUR y está integrado en su nivel máximo por los Presidentes de los cuatro países miembros que se reúnen por lo menos una vez al año.

Además, tal y como estaba previsto en el Tratado de Asunción, se ha establecido una Comisión Parlamentaria Conjunta con el fin de crear un futuro Parlamento del MERCOSUR.

Con respecto a otros países de la región, el MERCOSUR ha establecido una cláusula que prevé un período de espera de cinco años desde la entrada en vigor del Tratado para la eventual adhesión al MERCOSUR de países que participen en otros esquemas de integración.

El único país que ha solicitado oficialmente participar en el MERCOSUR es Bolivia, aunque su pertenencia al GRAN por el momento impide su adhesión.

Desde el inicio del MERCOSUR existen estrechos vínculos con la CE, facilitado, entre otras cosas, por la importancia del comercio entre las dos partes.

La Dimensión Parlamentaria

Las diferentes iniciativas de integración latinoamericana han estado tradicionalmente caracterizadas por la relativa ausencia de la dimensión política. La participación de regímenes de características ideológicas dispares en los diversos esquemas de integración, en los cuales a menudo coexistían gobierno

Convención Nacional Constituyente

democráticos y dictatoriales, impedía la elaboración de proyectos políticos comunes.

Con los procesos de democratización, se ha establecido un nuevo vínculo entre integración y democracia y con él, los Parlamentos regionales y subregionales han adquirido relieve como un elemento fundamental de la integración. Las asambleas parlamentarias no sólo contribuyen a la consolidación de la voluntad política necesaria para impulsar la integración, sino proporcionan legitimidad y representatividad a las iniciativas de integración.

No obstante, el actual papel de los Parlamentos regionales y subregionales es en general limitado por su carácter deliberativo y la ausencia de poderes legislativos, cuyas funciones en general se limitan a hacer propuestas y recomendaciones.

Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)

La Asamblea Constitutiva del PARLATINO se celebró del 7 al 11 de diciembre de 1964 en Lima con la participación de 160 Parlamentarios de 14 países latinoamericanos. En esta ocasión, se definió el PARLATINO como una institución democrática, de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

El PARLATINO tiene dos funciones básicas: consolidar el proceso democrático de la región a través del fortalecimiento del papel de los Parlamentos nacionales y subregionales, así como pugnar por la plena integración económica, política y cultural de sus pueblos mediante el estudio y desarrollo del proceso de integración.

Convención Nacional Constituyente

Una de las iniciativas más significativas del PARLATINO fue la aprobación del llamado Proyecto de Comunidad Latinoamericana por su V Asamblea, el 26 de agosto de 1971. Este proyecto tiene carácter de una "Constitución" para una comunidad económica y política latinoamericana como marco integrador global de los diversos esquemas de integración regional y subregional.

Parlamento Andino (PARLANDINO)

Diez años después de la creación del GRAN, sus cinco países miembros firmaron, el 25 de octubre de 1979, el Tratado Constitutivo del PARLAMENTO. La inauguración formal del PARLANDINO tuvo lugar el 30 de agosto de 1980 en su aede permanente en Bogotá. El Tratado Constitutivo define al PARLANDINO como el PARLADINO como órgano deliberante común del proceso de integración subregional andino. Dentro del sistema de integración andina. La función del PARLANDINO es la de examinar el proceso de integración basándose en informes anuales proporcionados por los demás órganos del GRAN. Sus competencias en materia de integración subregional están limitadas a la realización de propuestas y recomendaciones.

Mercosur

El Tratado de Asunción prevé la creación de un Parlamento del MERCOSUR, que iniciará sus funciones con la entrada en vigor del mercado común el 1 de enero de 1995. Actualmente funciona una Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con el fin de estudiar los mecanismos para poner en práctica este proyecto y definir la estructura institucional, el sistema de votación y las competencias de este Parlamento. La Comisión está integrada por 16 parlamentarios nacionales de cada país y celebró su primera reunión el 22 de mayo de 1992 en Córdoba, Argentina.

Convención Nacional Constituyente

El Cono Sur

Sin formar parte de un esquema regional o subregional, se celebró, del 1 al 3 de noviembre de 1990, la I Conferencia Parlamentaria del Cono Sur. Los parlamentarios presentes, provenientes de los cuatro países del MERCOSUR más Bolivia y Chile, expresaron su voluntad de constituir un Parlamento subregional del Cono Sur.

La Cooperación en el Campo de la Cultura

Los aspectos relacionados con la cultura y las artes ingresaron como un tópico de interés en la agenda del proceso de integración de América Latina. De hecho, como manifestó el Secretario General de la ALADI, "La integración de hoy no se concibe como un proceso de rebajas arancelarias; es eso y mucho más: es profundizar las relaciones en todos los campos de la actividad económica, social y cultural y, al mismo tiempo, integrar nuestras sociedades en aras de un objetivo común".

Un antecedente fundamental de la cooperación cultural lo constituye el Acuerdo Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica firmado en 1988 por los cancilleres de siete países de la ALADI - Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela-, al cual adhirieron en 1990 los gobiernos de Chile, Ecuador y Paraguay y, en 1991, el de Cuba. Este último se convirtió en el primer país no miembro que participa en este acuerdo plurilateral suscripto en el marco de la ALADI.

En una reunión de expertos que se llevó a cabo en la ciudad

Convención Nacional Constituyente

de Montevideo, en mayo de 1991, prevista en el Programa de Acción aprobado en el III Encuentro de Ministros de Cultura y Responsables de las Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, se analizó la factibilidad de crear un Fondo Latinoamericano y Caribeño para la Cultura y las Artes.

El capital de este sistema estará preferentemente orientado a proyectos y actividades de cooperación en las áreas de:

- registro, inventario y catalogación del patrimonio cultural,
- conservación y rescate del patrimonio cultural y natural,
- difusión cultural,
- actividades culturales directas de carácter subregional o regional,
- estudios e investigaciones culturales.

Pero más allá de todo esto, es claro que la integración cultural en América Latina es pobre.

Esto es así, ya que para que se lleve a cabo una amplia integración cultural, se tiene que dar, primeramente, una integración total en el ámbito económico.

El establecimiento de un Mercado Común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros llevarían a un desarrollo armonioso de la actividad económica, una expansión continuada y equilibrada y una elevación acelerada del nivel de vida comunitario. Es aquí, al final, donde se va a dar la integración a nivel cultural. Pero para que este nivel de integración se logre, primero se tiene que lograr la constitución de una comunidad, como es el caso de la CE.

Pero, por qué ha de constituirse una comunidad para lograr

Convención Nacional Constituyente

la integración de diferentes culturas, Porque un país que se integra con otros ya no seguirá siendo exactamente el mismo que antes. Ello sucede así porque, de alguna manera, se recoloca con mayor vigor y presencia en el mundo y porque permite, a su vez, que el mundo se introduzca dentro de sus fronteras.

Con esto no se quiere decir que en América Latina no se esté llevando a cabo ningún tipo de integración cultural, lo que se quiere decir es que formando una comunidad Latinoamericana o Iberoamericana, la integración cultural y social "vendrá sin que la llamen".

El Desarrollo Científico - Tecnológico en la Integración ARGENTINA-BRASIL.

Las relaciones entre científicos, tecnólogos e instituciones de la ciencia y la tecnología de la Argentina y el Brasil se han llevado a cabo de manera puntual aun antes, y en la ausencia, de acuerdos marco entre los gobiernos de ambos países.

El punto de partida para la cooperación binacional fue la percepción de una considerable complementariedad entre los sistemas científico-tecnológico de ambos países.

a) Biotecnología

El Protocolo 9, suscrito en diciembre de 1986, resolvió la creación del Centro Argentino-Brasileño de Biotecnología (CABBIO). Este era el encargado de ejecutar proyectos conjuntos de investigación y desarrollo científico-tecnológico y actividades conexas de interés común, utilizando plenamente la

Convención Nacional Constituyente

infraestructura de instalaciones físicas ya existentes.

La idea de realizar un proyecto de cooperación binacional es para fomentar el intercambio y transferencia de conocimientos, recursos humanos y materiales.

b) Informática

La cooperación argentino-brasileña en informática se concretó básicamente en la investigación académica y la formación de recursos humanos. Se constituyó un "Programa Argentino-Brasileño de Investigación y Estudios Avanzados en Informática".

La principal actividad consistió en la realización de cursos de perfeccionamiento anuales -alternativamente en cada país-, dictados por profesores argentinos y brasileños. Las primeras escuelas contaron - cada una- con 500 estudiantes de ambos países, becados por sus respectivos gobiernos, y con un número variable de estudiantes de otros países latinoamericanos.

c) Otras áreas

En el área nuclear, se suscribió el Protocolo 17, sobre cooperación nuclear, el cual previó, entre otras cosas, el intercambio y desarrollo de instrumentación nuclear.

No se ha realizado aún una evaluación de los resultados de las actividades bilaterales de cooperación científico-tecnológica.

Convención Nacional Constituyente

Posibles contenidos de la legislación común.

Es imprescindible en los albores del siglo XXI concluir con el aislacionismo, adhiriendo a los principios de libertad y del Estado de Derecho.

La unión se hará respetando la historia, la cultura y las razas.

El progreso social y económico propenderá por ejemplo a la supresión de los derechos aduaneros y las restricciones a la entrada y salida de mercancías, a la concreción de una política comercial común, a una legislación global en lo penal, lo ecológico, etc. Se buscará el fomento educativo, científico y tecnológico, y demás asuntos de interés humano.

TERESA MENDEZ
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
T. DEL RÍO

CARLOS MANFREDOTTI
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
T. DEL RÍO

LARA CRISTINA SERVINI GARCIA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
BUENOS AIRES